

Santiago, 19 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN N°298.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309/1535/ 2018; en el D.U. N° 0045682 de 2019, orden de subrogación del Vicedecano; en el D.U. N° 0010492 de 2019, nombramiento de la Directora Académica; en el D.U. N°007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación artículos 38 y siguientes; y en el D.U. N°008626 de 2018, modificado por el D.U. N°0035837 de 2020 que el Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
- b) La solicitud **Emanuel Figueroa**, de fecha 28 de abril y el correo electrónico enviado el 05 de mayo de 2021 para postergar el año académico 2021 por motivos personales atendibles y de salud.
- c) El Certificado emitido por el Dr. Roly Orlandi Elias Retamoso, Cirujano general, que acredita Traumatismo craneoencefálico y recomienda reposo y evaluación médica, con fecha 26 de abril de 2021.
- d) La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología, con fecha 03 de mayo de 2021.
- e) La derivación de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 18 de mayo de 2021, que acepta postergación de estudios.

RESUELVO:

1. Autorizar la postergación del año académico 2021, solicitada por **EMANUEL ESTEBAN FIGUEROA NARANJO**, Cédula de Identidad N°21.193.531-6, Matrícula N°2021111761, estudiante de la carrera de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales atendibles y de salud.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a



MARIA
ANTONIETA
URQUIETA
ALVAREZ

Firmado digitalmente
por MARIA ANTONIETA
URQUIETA ALVAREZ
Fecha: 2021.05.24
12:17:07 -04'00'

Prof. Martía Antonieta Urquieta Álvarez
Vicedecana (S)

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.05.24 12:17:00
-04'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesado/a
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo